



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de noviembre del 2003
No. 94

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se publica el modelo de Convenio de Concertación para el ejercicio fiscal 2003 que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por los titulares de las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, respectivamente y, por la otra, las Instancias Ejecutoras, A.C., representadas por su rector, representante legal o apoderado, en el marco del Programa Jóvenes por México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3790, 4061, 4063, 4066, 1467-B1, 1468-B1, 1470-B1, 1469-B1, 1472-B1, 1473-B1, 1474-B1, 1475-B1, 1476-B1, 2202-A1, 2203-A1, 2204-A1, 2206-A1, 1465-B1, 1466-B1, 4048, 4049, 4050, 4058, 4056, 4060, 2192-A1, 2193-A1, 2194-A1, 2195-A1, 2196-A1, 2197-A1, 2198-A1, 2199-A1, 2201-A1 y 1471-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4054, 4055, 4057, 4065, 4064, 4062, 4067, 4053, 2205-A1, 2200-A1, 4051, 4052, 4059 y 4067-BIS.

FE DE ERRATAS Del edicto 3864 Exp. 652/03, Juzgado Civil de Primera Instancia Distrito de Tenancingo, publicado los días 27 y 30 de octubre del año en curso.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se publica el modelo de Convenio de Concertación para el ejercicio fiscal 2003 que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por los titulares de las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, respectivamente y, por la otra, las Instancias Ejecutoras, A.C., representadas por su rector, representante legal o apoderado, en el marco del Programa Jóvenes por México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 fracción V segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, determina que, previa su formalización, los modelos de convenio que las dependencias de la Administración Pública Federal celebren con personas morales, sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa Jóvenes por México a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, canaliza y capitaliza el esfuerzo y conocimiento de los jóvenes prestadores de servicio social en beneficio de la población en pobreza que habite en localidades y colonias en marginación, grupos vulnerables y población damnificada ante desastres; mediante su participación en proyectos de desarrollo social y humano, productivos y de asistencia, poniendo en práctica la preparación adquirida en su formación profesional, despertando su conciencia sobre la realidad socioeconómica del país y fomentando su compromiso solidario con México, en cualquiera de las vertientes en las que el mismo se desarrolla, conforme a lo que prevén sus Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2003, publicadas mediante el acuerdo correspondiente, el 5 de marzo del mismo año, en el Diario Oficial de la Federación.

Que para direccionar los recursos, integrar acciones y lograr un mayor impacto de los proyectos y esfuerzos de las Instancias Ejecutoras, A.C., que son dictaminados favorablemente, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México, la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de los titulares de las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, celebrarán convenios de concertación con las instancias ejecutoras de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa, mediante los cuales el ejercicio de los recursos, así como la realización de las acciones previstas en dichos convenios, estarán bajo la responsabilidad de las Instancias Ejecutoras, A.C. y la supervisión y vigilancia de los mismos, estará bajo la responsabilidad de la Sedesol, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003 QUE CELEBRARIAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE LA SEDESOL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, RESPECTIVAMENTE Y, POR LA OTRA, LAS INSTANCIAS EJECUTORAS, A.C., REPRESENTADAS POR SU RECTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA JOVENES POR MEXICO

UNICO.- Se publica el modelo de Convenio de Concertación para el Ejercicio Fiscal 2003 que celebrarían, por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por los titulares de las delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, respectivamente y, por la otra, las Instancias Ejecutoras, A.C., representadas por su rector, representante legal o apoderado, en el marco del Programa Jóvenes por México.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil tres.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CON EL OBJETO DE EJECUTAR PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL Y/O RESIDENCIA APROBADOS POR EL COMITE DE VALIDACION ESTATAL, EN EL PROGRAMA DE JOVENES POR MEXICO CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO, EL C._____, Y POR LA OTRA, LA INSTANCIA EJECUTORA, A.C., REPRESENTADA POR SU RECTOR REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EL C. _____; PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL" Y "ASOCIACION", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, señala que el mejoramiento de los niveles de educación y bienestar constituye uno de los objetivos rectores, en materia de Desarrollo Social y Humano, y ello implica erradicar las causas de la pobreza, atender la satisfacción de las necesidades básicas, crear oportunidades de desarrollo humano y proporcionar la infraestructura necesaria para lograr que todos los mexicanos estén por encima de ciertos umbrales mínimos de educación y bienestar.
2. Con ese fin, el Programa Jóvenes por México, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" tiene como objetivo general canalizar y capitalizar el esfuerzo y conocimiento de los jóvenes prestadores de servicio social en beneficio de la población en pobreza extrema que habite en localidades y colonias en marginación, definidas por la Secretaría de Desarrollo Social, grupos vulnerables y población damnificada ante desastres; mediante su participación en proyectos de desarrollo social y humano, productivos y de asistencia, poniendo en práctica la preparación adquirida en su formación profesional, despertando su conciencia sobre la realidad socioeconómica del país y fomentando su compromiso solidario con México.
3. LA INSTANCIA EJECUTORA, se encuentra legalmente constituido, mediante escritura pública No. ___ de fecha ___ de ___ de ___, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, el cual tiene por objeto social: _____ con domicilio en Calle _____ Núm. _____ Col. _____, C.P. _____, Ciudad _____.

El C. _____, Representante Legal o Apoderado y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de dicha "ASOCIACION", tiene facultades amplias para suscribir el presente instrumento a nombre y representación de la misma.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 2 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 25, 52, 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; artículos 1, 3, 43 y 44 del Reglamento Interior de la "SEDESOL"; en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México, publicadas el 5 de marzo del año 2003 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo delegatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre del 2001; y en los Estatutos que regulan el funcionamiento y organización de LA INSTANCIA EJECUTORA, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La "SEDESOL" y la "ASOCIACION" convienen en ejecutar proyectos de servicio social y/o residencia aprobados por el Comité de Validación Estatal, en el marco del Programa Jóvenes por México.

El proyecto comprende el otorgamiento de _____ apoyos económicos para prestadores de servicio social y/o residencia de comunidades rurales, suburbanas y urbano-marginadas, municipios de muy alta marginación, alta marginación, y de marginación relativa.

SEGUNDA.- Para la realización del objeto del presente instrumento se prevé una inversión total de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al otorgamiento de _____ apoyos económicos.

En la inversión señalada, la "SEDESOL" aporta \$ _____, recursos provenientes del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Dichos recursos están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a las autorizaciones jurídicas y administrativas que correspondan para su ejercicio.

La "ASOCIACION" aportará de sus recursos propios \$ _____.

El detalle de las acciones, metas que se persiguen y beneficiarios de las mismas se contienen en el Anexo Técnico que acompaña y forma parte integral de este instrumento.

TERCERA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de las acciones objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad de la "ASOCIACION", la supervisión y vigilancia de los mismos, estará bajo la responsabilidad de la "SEDESOL".

CUARTA.- La "SEDESOL" se compromete a:

- A) Solicitar informes trimestrales a la "ASOCIACION" respecto del avance físico-financiero de las acciones objeto del presente Convenio, del ejercicio de los recursos que se le otorgan, así como un informe final de resultados.
- B) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se llevan a cabo las acciones objeto del presente instrumento con el propósito de verificar su debida ejecución conforme a los términos de este documento.
- C) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos, así como del avance físico de las acciones objeto de este instrumento.

QUINTA.- La "ASOCIACION" se compromete a:

- A) Sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México en la ejecución, informes y seguimiento de las acciones, a efecto de asegurar que se cumpla con los objetivos de los proyectos.
- B) Aplicar los recursos, federales y propios, señalados en la Cláusula Segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones objeto del presente Convenio, conforme a los calendarios y tiempos definidos por la "SEDESOL".
- C) Permitir a la "SEDESOL" inspeccionar las instalaciones donde se estén llevando a cabo las acciones objeto de este documento, a efecto de verificar el avance de las mismas y colaborar con éstas, cuando sea necesario.
- D) Llevar un registro, de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, así como entregar a la "SEDESOL" el comprobante de pago debidamente requisitado con las firmas autógrafas de los prestadores de servicio social y/o residencia, correspondiente, que amparen las erogaciones realizadas.
- E) Informar trimestralmente a la "SEDESOL" sobre el avance físico-financiero en la realización de las acciones objeto del presente instrumento; del ejercicio de los recursos que se otorguen; así como entregar un informe final de las acciones realizadas y del ejercicio de los recursos otorgados.
- F) En los términos del Artículo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, las erogaciones no devengadas al 31 de diciembre del año en curso, no podrán ejercerse y deberán ser reintegradas a la Tesorería de la Federación.

En los términos del Artículo 56 del Decreto citado y del numeral 5.3.3 de las Reglas de Operación de este Programa, para el caso de incumplimiento, reintegrará a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se le hayan ministrado de acuerdo a la estructura financiera en que se basa este Convenio.

En caso de terminación anticipada del presente Convenio, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros federales que por alguna causa tenga aún sin ejercer, estableciéndose como fecha límite el 31 de diciembre del año 2003 para hacer dicha entrega.

SEXTA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

- A) El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México de la "SEDESOL", así como del proyecto aprobado;
- B) La aplicación de los recursos federales asignados a la "ASOCIACION" a fines distintos de los pactados, y
- C) La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en diversos instrumentos derivados de este Convenio.

SEPTIMA.- La cooperación que se otorga entre las partes para la realización del objeto del presente instrumento es de carácter voluntario, basada en la buena fe, por la que en ningún momento los miembros de la "ASOCIACION" o las personas que ésta contrate tendrán relación contractual alguna con la "SEDESOL", y bajo ninguna circunstancia se les considerará como contratantes, patrones sustitutos o solidarios, deslinándolas desde ahora de cualquier responsabilidad que por estos conceptos se les quiera fincar, en materia administrativa, civil, laboral o de otra índole.

OCTAVA.- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la "ASOCIACION", dará lugar a la rescisión administrativa del presente instrumento; para tal efecto la "SEDESOL" notificará a la "ASOCIACION", a fin de que en un plazo máximo de treinta días naturales exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido este plazo la "ASOCIACION", no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por esta, la "SEDESOL" estima que las mismas no son satisfactorias, rescindirá el presente Convenio, suspendiendo la radicación de los recursos federales provenientes del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", e inclusive solicitar su reintegro.

La "SEDESOL" hará las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de la "ASOCIACION" o quien resulte responsable, del mal uso, disposición o aplicación distinta de los recursos federales que se le otorgan para la realización del objeto de este Convenio.

NOVENA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por las partes, como mecanismo previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DECIMA.- El presente Convenio de Concertación, entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será por el ejercicio fiscal 2003. El presente Convenio se podrá modificar o adicionar de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Leído que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman para su constancia y validez, en la Ciudad de _____, el día ___ de _____ del año 2003.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL
ESTADO DE _____

POR LA ASOCIACION

EL (LA) PRESIDENTE(A) (REPRESENTANTE
LEGAL O APODERADO)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de agosto de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
CAMILA DELGADILLO GAMEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor OSCAR SANCHEZ ENRIQUEZ, bajo el expediente 758/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 21 de enero de 1995 contraje matrimonio con la C. CAMILA DELGADILLO GAMEZ. 2.- De dicho matrimonio procreamos a un menor de nombre DANIEL SANCHEZ DELGADILLO. 3.- No cabe señalar pensión alimenticia a favor del menor ya que el siempre ha vivido con su padre habitándole mismo domicilio. 4.- El último domicilio conyugal fue en Avenida Benito Juárez 154 Pueblo de San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- En fecha 7 de enero del año 2000 la hoy demandada y el suscrito se separaron y hasta la fecha seguimos separados. 6.- Desde la fecha antes mencionada no se ha hecho ningún intento por reanudar nuestro matrimonio por parte de ninguna de las partes. 7.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna, sin embargo solicito la disolución de la sociedad conyugal. Por auto de fecha diez de junio del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, se ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del termino de treinta, días contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho termino no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.
3790.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. FERNANDO GONZALEZ ARGUELLES.

La C. ROSAURA RIOS QUINTANA, le demanda en el expediente número 224/03, relativo al juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por ROSAURA RIOS QUINTANA en contra de FERNANDO GONZALEZ ARGUELLES, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia disolución del vínculo matrimonial que los une en virtud de sentencia ejecutoriada, tomando como fundamento la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La liquidación de la sociedad conyugal por la cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que el demandado llegare a oponerse temerariamente al mismo, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, como lo es el

periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. Dado en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

4061.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ESTEBAN VELAZQUEZ GARCIA tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 165/96, respecto de un inmueble de fracción de terreno, ubicado en Tenango del Valle, México de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.05 m con Mario Avila Alvarez y Tomás Velásquez Avila; al sur: 8.25 m con calle Prolongación Morelos; al oriente: 51.25 m con Diego Juárez; al poniente: en dos líneas la primera de 42.95 m y la segunda de 12.65 m, 107.25 m con Primo Miranda Contreras, María Soto Bautista, Fidencio Estévez Amaga, Eduardo Díaz Alvarez y Marcos Miranda Hernández, con una superficie de 920.30 m², y por acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año dos mil tres, se ordenó la actualización del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintiocho de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4063.-10, 13 y 18 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 923/02-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOPLAN, S. DE R.L., a través de sus endosatarios en procuración, por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, se señalaron las once horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la jurisdicción de San Lorenzo Coacalco, sin número, del municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Oscar Becerril Hernández; al sur: 21.50 m con calle Allende; al oriente: 147.50 m con Andrés Becerril Hernández; y al poniente: 147.50 m con camino a Besana, con una superficie aproximada de 3,171.25 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento número 102-5460, a fojas 26, volumen 428, libro primero, sección primera de fecha veinticinco de enero del 2001, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$ 158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda, mismos que se expiden a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4066.-10, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CC. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

LEONARDA SILVA ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 535/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (22) veintidós, de la manzana (27) veintisiete, de la Colonia General Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 215.00 m², doscientos quince metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 21.50 veintiún metros con cincuenta centímetros con lote 23 veintitrés; al sur: 21.50 veintiún metros con cincuenta centímetros con lote 21 veintiuno; al oriente: 10.00 diez metros con lote 9 nueve; y al poniente: 10.00 diez metros con calle Balbuena. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1467-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ADALBERTO EMILIO PIMENTEL ALVAREZ.

LEONARDO FLOREAN MARTINEZ, en el expediente número 481/2003, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del terreno número 3 (tres), super manzana IV, manzana 46 (cuarenta y seis), del Fraccionamiento Valle de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 2; al sur: 17.50 m con lote 4; al oriente: 07.00 m con Valle de Lomelina; al poniente: 07.00 m con lote 45, con una superficie total de ciento veintidós metros con cincuenta decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor

circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1468-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JOSE EUGENIO ARCEGA JUAREZ, en el expediente marcado con el número 893/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio sin denominación, ubicado en calle Ignacio Zaragoza, número 14, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m y colinda con Ignacio Arcega Juárez; al sur: 14.00 m y colinda con Isidro Avila Ramírez; al oriente: 08.50 m y colinda 7.75 m con Sebastián Arcega Almazán y 0.75 m con servidumbre; al poniente: 08.50 m y colinda con Mariano Guzmán Arcega, con una superficie de 119.00 metros, ciento diecinueve metros cuadrados, para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 29 veintinueve días del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1470-B1.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 439/2003.

C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VEGA.

DAVID TORRES PARRA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con la señora MARIA DEL CARMEN RAMIREZ VEGA, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- Se decrete a favor del suscrito de manera provisional y en su momento de forma definitiva la guarda y custodia sobre los menores hijos de nombres DAVID MAURICIO y YAMILE LINETTE de apellidos TORRES RAMIREZ, D).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos, E).- El pago de gastos y costas judiciales que se origine con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1469-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 215/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REINEL SALGADO TAPIA en contra de RUBEN MARTINEZ SANTOS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, señaló las doce horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, para subastar en primera almoneda de remate el bien mueble embargado consistente en la camioneta marca Ford, tipo Pick Up Ranger, modelo 2000, con número de motor YPA23715, color verde, camper negro con franja blanca horizontal en ambos costados, factura número 2662, placas de circulación LPT-18-71 del Estado de México, sirviendo de base para el remate como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado dicho mueble que lo es la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), no pudiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación en la localidad, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1472-B1.-10, 11 y 12 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 799/2003.

ALEJANDRO ESCARCEGA MORENO.

MARTHA CRUZ RIVERA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, ya que desde a principios del mes de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, el señor ALEJANDRO ESCARCEGA MORENO, abandono el domicilio conyugal, por lo que desde esa fecha se suspendió la vida en común entre los cónyuges; b) Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, manifestando a su Señoría que durante el matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna que constituyeran la sociedad; y, c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del libro primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1473-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 412/2003-2.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que BELINDA VAZQUEZ MIRANDA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 412/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a INCOBUSA, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de éste, respecto del predio ubicado en lote de terreno número 16, de la manzana 633, Sección Flores, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo el asiento número 1 a 1426, del volumen 550, libro primero, sección primera, de fecha 17 de mayo de 1983, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al N.O.: 7.00 m con calle Margaritas; al S.E.: 7.00 m con lote 4; al N.E.: 17.50 m con lote 17; al S.O.: 17.50 m con lote 15, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: desde el día tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, estoy poseyendo el lote de terreno número 16, de la manzana 633, Sección Flores, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, México, dicha posesión se deriva de la compraventa realizada con el señor EDUARDO ABUNDEZ REYES, quien fungió como vendedor, poseyendo dicho inmueble de manera pública desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua. Se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciséis de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 1474-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 346/2003-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

GERARDO CENTENO MOTA, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de LORENZA HERNANDEZ DE VASQUEZ, demandando el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, lote número cuatro, sección A, manzana cincuenta y ocho, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote 3; al sur: 40.00 m con lote 5; al oriente: 12.50 m con calle; al poniente: 12.50 m con lote 34. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el actor GERARDO CENTENO MOTA, celebró contrato de compra venta, respecto del inmueble descrito con anterioridad, pactándose como precio la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la

demandada bajo los siguientes antecedentes registrales: asiento número 411, de volumen 144, del libro primero, de la sección primera, tal y como consta en la instrumental pública elaborada por el Notario Público Número Tres, cuyo titular estaba a cargo del Licenciado Claudio Ibarroia Muro; asimismo la hoy demandada se obligó a firmar la escritura ante Notario Público en el momento en que se solicitara y toda vez que el actor no ha localizado en ningún lado a la demandada, solicita sea notificada por edictos para que comparezca a este tribunal y en caso de que no comparezca el juez lo firme en su rebeldía, toda vez que el actor cumplió en todos y cada uno de sus partes con el contrato privado citado con anterioridad y la demandada se obligó a firmarme las escrituras ante fedatario público tal y como consta en la cláusula segunda de dicha documental privada, asimismo hago de su conocimiento que la demandada dejó en mi poder recibos de pago predial que ampara y se comprueba que la demandada cumplía con sus obligaciones, y en virtud de que el actor tiene la necesidad y obligación de poner el predio a su nombre ya que es de su legítima propiedad y tiene la posesión desde el momento en que le compró a la demandada y como la demandada no cumplió con la obligación que se comprometió a cumplir la documental antes citada, es por lo que se ve obligado a demandarle en esta vía. Manifiesta que el último domicilio de la señora LORENZA HERNANDEZ DE VASQUEZ, es el ubicado en calle Gabriel Millán número doscientos ochenta y cuatro, Colonia Granjas de Guadalupe, Estado de México. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada LORENZA HERNANDEZ DE VASQUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a LORENZA HERNANDEZ DE VASQUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la ley en cita, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, tres veces de siete en siete días y fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veinticuatro de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1475-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 480/03.

DEMANDADA: TECHNOGAR, S.A.

GUADALUPE CASTRO LOPEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de la casa dúplex planta alta número oficial 39 Bis, de la calle Prado de Laurel, en condominio construida sobre el lote de terreno número 43, de la manzana 2, de la Colonia Prados de Aragón de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: área cubierta sesenta y un metros diecinueve centímetros cuadrados; al oriente: 2.00 m con acceso a la casa; sur: 5.70 m con propiedad particular; poniente: 2.00 con vacío; sur: 3.10 m con vacío; poniente: 6.00 m con vacío; norte: 8.30 m con propiedad particular; oriente: 3.00 con vacío; norte: 3.30 con vacío; oriente: 3.00 con vacío; sur: 2.80 con vestíbulo, área libre treinta y tres metros setenta y siete centímetros; oriente: 5.20 m con calle Prados de Laurel; sur: 8.30 m con propiedad particular; poniente: 2.00 m con casa número 39, planta baja; norte: 2.80 m con casa número 39 planta baja;

oriente: 3.10 m con casa número 39 planta baja; norte: 5.50 m con casa número 39 planta baja. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1476-B1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

C. J. LUZ ALCANTARA REYES. JOSE LUZ ALCANTARA REYES O LUZ ALCANTARA REYES.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor MIGUEL ALCANTARA OLVERA, denunciado por la señora VICENTE ALCANTARA OLVERA, con el número de expediente 715/03-1, en el que la Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice: "...con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, procedáse a realizar la notificación del presente juicio por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente". Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo mencionado.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

2202-A1.-10 y 19 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 530/2002.

DEMANDADO: INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A.

En el expediente 530/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapción, promovido por la TERMINAL S.A., en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las

siguientes prestaciones; ...la usucapción a favor de mi representada del terreno ubicado en el lote baldío número 20, también identificado con el número 1148, de la Calzada Vallejo, de la Colonia Prado Vallejo, en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en ocho metros (8 m) con la Calzada Vallejo, al poniente: en igual medida, con el lote siete (7), al norte: en dieciocho metros (18 m), con el lote diecinueve (19), al sur: en igual medida con el lote veintuno (21 m), también identificada como manzana doscientos veintiocho (228) del Fraccionamiento Prado Vallejo del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, los que se expiden a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2203-A1.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2667/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON SANCHEZ MORENO, en contra de JAVIER VAZQUEZ MONROY, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, ordenó por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil tres, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble con los siguientes datos de ubicación casa 36, lote 43 de la manzana V, de San José Tuititlán, Estado de México, actualmente conocido como Valle Adobe número 36, Colonia Villas de San José Tuititlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.10 m con vacío de área común y 1.20 m con vestíbulo de acceso, al sureste: 1.20 m con vestíbulo de acceso y 5.10 m con azotea del departamento 33, al suroeste: 3.10 m con vacío de azotea del departamento 33 y 3.10 m con vacío de patio de servicio y 3.10 m con vacío de la vivienda 34, al sureste: 1.53 m con vacío de azotea de la vivienda y 6.30 m con vivienda número 41. Con una superficie total de: 58.59 m². y construcción aproximada de: 46.67 m². señalándose las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para lo cual convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para remate la cantidad de \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo con una reducción del diez por ciento, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, lo que resulta en la cantidad de \$139,050.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, Naucalpan, cinco de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2204-A1.-10, 13 y 18 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN JERONIMO GARRIDO ESPINO, expediente número 54/00, el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, señaló las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año en curso, para que tenga lugar a audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa en condominio variante "B" marcada con el número 3 de la calle Clarín, lote 12, manzana 12 del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Municipio de Ecatepec, en el Distrito de Tlalnepanitla, en el Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, siendo como postura legal a totalidad del precio del avalúo que es de \$271,750.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toda vez que el bien inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores en los lugares de costumbre mediante publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 28 de octubre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Abelardo Mateo Reyes.-Rúbrica.

2206-A1.-10, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 156/2003.

DEMANDADO: EVA MENDOZA DE OAXACA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA MARTHA RICO MOSQUEDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 28, manzana 34, de la Colonia Agua Azul, sección Los Pirules de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 27, al sur: 16.82 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con calle 71, al poniente: 9.00 m con lote 4, con una superficie total de: 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1465-B1.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 704/2003.

En el expediente número 704/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por JUANA ANGELA TORRES DIMAS, EN CONTRA DE OSCAR RAMIREZ BENITEZ, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, de contestación a la presente demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Distrito y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a quince de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1466-B1.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 558/03, la Ciudadana ELISA PEREZ ARELLANO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un inmueble, ubicado en calle Parque La Marquesa sin número, Colonia Parques Nacionales, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al oriente: 40 m linda con cedente Jesús Camacho Millán, al poniente: 40 m linda con cedente Jesús Camacho Millán, al norte: 10 m linda con cedente Jesús Camacho Millán, al sur: 10 m linda con calle La Marquesa sin número, con una superficie total aproximada de: 400 m².

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los treinta días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4048.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 93/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. MISAELA VALENCIA SANCHEZ, en contra de MARTHA AGUILAR TORALES, se señalan las doce horas del día veintiséis de noviembre del año en curso para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un equipo de cómputo que consta de un monitor marca AOC a color, modelo 4V, serie SACS 08A625457, de pulgadas color gris claro con cuatro botones de función al frente, teclado marca Sun Shine KB-6868, serie 90615071, color gris claro, mouse genius, standart, serie CE0503500943 color gris claro, CPU, con dos botones de función al frente de un solo drive para disco de 3 ½, sin marca ni modelo visible, con dos cables de alimentación eléctrica. 2.- Equipo de cómputo constante de un monitor marca AOC, a color, modelo N. 4V, serie S4CS08 A625153, con dos cables de alimentación eléctrica, color gris claro, teclado estándar, Sun Shine KB-6868, serie 906151, color gris claro, CPU 44X MAX, con cinco botones de función al frente de drive en

unidad A y D, para CD, color gris claro, se aprecia en uso constante, sin modelo, ni serie visible, con dos cables de alimentación eléctrica y un mouse sin marca, FC630710935, con dos botones superiores, el equipo se aprecia con uso constante.

3.- Un equipo de cómputo marca AOC, con cuatro botones de función, de 12 pulgadas, color gris claro, N. AV, serie S4CS08 A62801, con dos cables de alimentación eléctrica, con teclado estándar marca Sun Shine, KB-6868, serie 90615164, con mouse modelo H1020, serie S70060617, CPU, marca Intel Celeron Intel Incide 48XMAX, de disco de unidad A de 3 ½ y de CD Rom, con cinco botones de función al frente sin modelo, ni serie visibles, color gris.

4.- Tres reguladores el primero: marca ISB, regulador electrónico de voltaje, serie E-99-K-24500, modelo CAT-DN21-122, de capacidad 1200 VA, color negro con cable de alimentación y botón de encendido con tres indicadores de línea, el segundo CAT-DN-21-122, serie E00H22646 de 1200 VA, de capacidad marca ISB, con botón de encendido y tres indicadores de línea, color negro con cable de alimentación y el tercero, regulador de voltaje marca Complet, modelo RPC, 1300INT/FAX, serie 01-04-1023, color gris, con cable de alimentación, con un valor de dichos bienes de: \$9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.- Atacamulco, México, a 27 de octubre de 2003.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica. 4049.-10, 11 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 180/03, en la vía ordinaria civil, promovido por MAXIMINO ISRAEL PACHECO ORTIZ, en contra de INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A., toda vez que de los informes rendidos, tanto por la autoridad judicial como de la municipal, se desprende que no fue localizado el domicilio del demandado, siendo el último ubicado en Avenida Pino Suárez número 422, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos los de la última publicación. Se fijará además, en la tabla de avisos una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, con el fin de que proceda a dar contestación la demanda instaurada en su contra, formule y oponga las excepciones que tuviera, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código citado.

"A).- Se declare que ha operado a mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción positiva la propiedad del lote número tres, de la manzana número diez de la Unidad Victoria, en la Colonia Santa María de las Rosas en esta ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m con lote 4, al sur: 16.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con lote 17, al poniente: 8.00 m con calle Elvia. Con una superficie de: 128.00 m2. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación total de la inscripción que a favor de la Inmobiliaria Santa Ana S.A., bajo la partida número 253, del volumen 161,

libro primero, sección primera a fojas 61, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. C).- La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión.- Dado en Toluca, México, el día diecinueve de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica. 4050.-10, 19 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

LUCIA RAMIREZ DOMINGUEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 713/2003, JOSE ALVARO PEÑA REBOLLAR, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de LUCIA RAMIREZ DOMINGUEZ, demandándole el divorcio necesario por la causal previa en la fracción XIX del artículo 4.90 Código Civil vigente en el Estado de México; la liquidación de la sociedad conyugal, en atención a que bajo ese régimen contrajeron matrimonio; el pago de gastos y costas que el presente juicio origen; manifestando el actor que en fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, estableciendo su domicilio conyugal en calle Martínez de Meza sin número, en Colorines, México, y que durante su matrimonio procrearon tres hijos de nombres OBED, ODETH SARAHÍ E IREERE IRXUYI de apellidos PEÑA RAMIREZ, y que en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, llevándose a sus menores hijos ODETH SARAHÍ E IREERE ITXURI de apellidos PEÑA RAMIREZ, dejándole a su lado y bajo su custodia al menor OBED PEÑA RAMIREZ, por espacio de dos años, hasta que éste decidió irse al lado de su señora madre, teniendo ya la edad de dieciocho años y sin que hasta la fecha hayan hecho vida en común, ni cumplido con los fines del matrimonio. Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada LUCIA RAMIREZ DOMINGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda. Y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, a cinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica. 4058.-10, 19 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 639/03, el C. DANIEL RAMOS GUTIERREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, relativo a las diligencias de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, del

poblado de San Mateo Atarascuillo, Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 19.30 metros y colinda con el señor Maximino Gutiérrez Molina; al sur: mide en dos líneas la primera de 2.25 metros y la segunda 21.00 metros y colinda con Juan Gutiérrez y Adelaido Gutiérrez respectivamente; al oriente: mide en dos líneas la primera de 14.87 metros y la segunda de 6.20 metros y colinda con Angel Gutiérrez Morales y Juan Gutiérrez; y al poniente: mide 21.15 metros y colinda con calle Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 417.96 metros cuadrados; por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.- Lerma, México, cinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.- Rúbrica.

4056.-10 y 13 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 602/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

RAMON VAZQUEZ ARZATE.

JAIME VAZQUEZ ROMERO, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble "Tlatel" mismo que se ubica en el poblado de San Felipe perteneciente al Municipio de Texcoco, México, cuyas medidas, colindancias y superficie se especificarán en punto y aparte.

b).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la partida registral que obra a nombre del demandado en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a efecto de que se inscriba en mi favor y me sirva de título de propiedad.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que llegare a oponerse temerariamente al mismo.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintinueve de octubre del año dos mil tres. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el todo tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Texcoco de Mora, a treinta y uno de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

4060.-10, 19 noviembre y 1° diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 386/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE VAZQUEZ LOPEZ, en contra de TRINIDAD FRUTOS PACHECO, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en la casa ubicada en la calle de Jilotepec, Número 326, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra y sirviendo de base para la primera almoneda de remate, la cantidad de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos publicándose en el periódico de mayor circulación en la zona, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y fijándose además los mismos en la tabla de avisos del Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los veinte días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2192-A1.-10, 14 y 19 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**DURAMAX, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

El Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, convoca a los socios de la empresa DURAMAX, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en las calles de Emiliano Zapata número 13, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se verificará a las trece horas con treinta minutos del día diez de diciembre del dos mil tres.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios sociales de la sociedad por el ejercicio comprendido el 1° de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, y cualquier otro ejercicio pendiente de aprobación, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y tomar las medidas que se juzguen necesarias.
- 2.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros y Balance General de Sociedad correspondientes al ejercicio social que va del 1° de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001 y de cualquier otro ejercicio pendiente de ser discutido para su correspondiente aprobación, en su caso.
- 3.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Comisario de la Sociedad, sobre la marcha de los negocios sociales de la sociedad por el ejercicio comprendido del 1° de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, y de cualquier otro ejercicio pendiente de ser discutido para su correspondiente aprobación en su caso.
- 4.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la revocación, el nombramiento y/o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de

Administración de la Sociedad a sus cargos, así como demás funcionarios y Comisario de la Sociedad, así como en su caso, la solicitud de entrega de documentación y calificación de su actuación en el ejercicio de sus cargos.

- 5.- Discusión y determinación, en su caso de los emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- 6.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo la revocación y el otorgamiento de poderes de la sociedad.
- 7.- Entrega de títulos de las acciones de la sociedad.
- 8.- Asuntos varios.
- 9.- Nombramiento de delegados.

El suscrito Maestro en Administración de Justicia del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas antes referida, con base en lo resuelto en la Sentencia Interlocutoria de fecha seis de junio del dos mil tres, dictada en los autos del incidente de Solicitud de Convocatoria, que en términos de lo dispuesto por el artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue promovido por la C. MARGARITA ARAIZA HERRERA, socia accionista de la Empresa DURAMAX, S.A. DE C.V., expediente número 423/02, Sentencia Interlocutoria que causó ejecutoria mediante auto de fecha 14 de agosto del 2003.

Para su publicación por una sola ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2193-A1.-10 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 240/2003.

DEMANDADO: GABRIEL AXEL RIOS RODRIGUEZ BUENO.

En el expediente 240/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS MANUEL RODOLFO SANTILLANA BARRERA, en contra de GABRIEL AXEL RIOS RODRIGUEZ, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A) El otorgamiento por la demanda ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del terreno ubicado en calle de Cocoyoc, sin número, lote 26, manzana 36, del Fraccionamiento Campestre del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; . . . B) La inscripción preventiva en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la presente demanda en los siguientes datos registrales: libro I, sección I, volumen 93, asiento 1083, lote 26, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno; . . . C) El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio

en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código citado.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.
2194-A1.-10, 19 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento y al público en general, que con fecha seis de septiembre del dos mil uno, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA BASURTO CORTES, radicada en este Juzgado, bajo el número de expediente 886/2001, el cual fue promovido por LUCIA BASURTO CORTES, para el efecto de que, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días, debiendo publicar dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; finada que tuvo su último domicilio ubicado en el Barrio de La Luz, Santiago Cuautitlan, Tepotzotlán, Estado de México; y falleció el día 24 de diciembre de 2000, en el domicilio mencionado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil tres.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2195-A1.-10 y 19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, en el expediente marcado con el número 529/02 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SANTIAGO URIBE GONZALEZ en contra de ERASMO RAYMUNDO GOMEZ, dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, veintiocho de octubre dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta visto su contenido se tiene por presentado a LICENCIADO JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, y con fundamento en los numerales 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en relación con el artículo 2.234 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, así como el estado procesal que guardan los presentes autos se señalan las once horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Pointer, modelo dos mil tres (2003) con número de motor UDH293146, número de serie 9BWCC05X03P008417, placas HJV 1225 del Estado de Hidalgo, color arena, motor cuatro cilindros, carrocería y pintura en buen estado de conservación, cuatro puertas, transmisión estándar, interiores en color gris, con 23421 kilómetros recorridos, llantas en regular estado; consecuentemente anúnciese la venta del bien mueble antes citado por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez y en el periódico de mayor circulación de la población donde se haga el remate, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores conforme a derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que se sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien mueble debe mediar un término no mayor de siete días hábiles. NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario, Rúbricas y dos firmas ilegibles.-Secretario.-Rúbrica.
2196-A1.-10, 11 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:
ADRIAN GONZALEZ VALDEZ.

En el expediente marcado con el número 293/2002-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARRASCO CHAVERO GUILLERMO, en contra de ADRIAN GONZALEZ VALDEZ, el Juez del conocimiento dictó un auto de siete de agosto de dos mil tres, del cual se desprende el siguiente edicto:

Que en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tomo posesión en concepto de dueño el señor CARRASCO CHAVERO GUILLERMO, de buena fe y en forma pacífica, del lote 14, del Condominio "El Puente", ubicado en Camino Real de San Mateo número 172-A, del pueblo de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, con superficie de 211.42 metros cuadrados.

Desde que entró en posesión del predio antes mencionados ha realizado en el acto de dominio, toda vez que de su peculio ha construido una casa que habita desde noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dicho lote se encuentra inscrito a favor de ADRIAN GONZALEZ VALDEZ, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, México, bajo la partida 706, volumen 1152, libro 1°, Sección 1ª, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

"Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que obran en autos los informes de la policía judicial y autoridad municipal respectiva, emplácese a juicio al demandado ADRIAN GONZALEZ VALDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita".

Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica
2197-A1.-10, 21 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 342/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR Y/O JORGE AYBAR MARIN, apoderados generales para pleitos y cobranzas en contra de JUAN MANUEL AGUILAR SERNA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 761 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en calle Noche Buena, número cinco, lote cincuenta y tres, manzana cuarenta y nueve, Colonia Loma de Tata Félix, actualmente Fraccionamiento Ampliación Izcalli Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con lote 5; al sur este: 17.15 metros con lote 54; al sureste: 7.00 metros con calle Noche Buena; y al noreste: 17.15 metros con lote 52 con una superficie total de 120.05 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho inmueble, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que la última en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de noviembre del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2198-A1.-10 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2259/03-III, y anterior 289/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ en su carácter de apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JESUS CARLOS DE LA TORRE SANCHEZ Y LAURA PATRICIA MALDONADO DURAN, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, se señalan las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Bosques de la Fe número 14-B, lote 25, manzana 65, en el Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 51.57 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 24; al sur: 17.50 metros con lote 26; al este: 7.00 metros con Bosques de la Fe; al oeste: 7.00 metros con lote 12; cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 489, libro segundo, sección primera, partida número 824, de fecha 11 de junio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de JESUS CARLOS DE LA TORRE SANCHEZ Y LAURA PATRICIA MALDONADO DURAN; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día tres de noviembre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2199-A1.-10, 14 y 21 noviembre.

**JUZGADO 46° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de JAIME

OSORIO GONZALEZ, expediente número 807/2000, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las once horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como casa dúplex marcada con la letra "A", de la calle Monte Libano, número veintidós del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del Juzgado y en el periódico El Universal, en el Juzgado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad. México, D.F., a 30 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

2201-A1.-10 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente número 892/2003, la actora-IGNACIA ARCEGA JUAREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en calle Ignacio Zaragoza, número catorce, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con José Castillo; al sur: 14.00 metros colinda con Eugenio Arcega Juárez; al oriente: 08.50 metros siendo 7.75 metros colinda con Julio Arcega Mendoza; y 0.75 metros colinda con servidumbre de paso; al poniente: 08.50 metros colinda con Juan Guzmán Arcega, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados. Con clave catastral 015 01 01 51 5001000, a nombre de ARCEGA JUAREZ IGNACIA.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Dado en Ixtapaluca, a 4 cuatro de noviembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1471-B1.-10 y 13 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1124/383/03, FEDERICO BENITES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 95.20 m con calle Nacional; al sur: 95.20 m con Margarita Vázquez; al oriente: 21.80 m con Petra Martínez; al poniente: 21.80 m con Eleazar Reyes. Superficie de 2,075.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4054.-10, 13 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1123/382/03, RAFAEL FERNANDO RUIZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de común repartimiento, actualmente con construcción, ubicado sobre la acera oriente de una calle sin nombre que se localiza entre la 3ª calle de J.V. Villada la 3ª calle de V. Carranza, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Rosa Domínguez F.; al sur: 13.00 m con Andrés Ruiz; al oriente: 10.00 m con sucesión de Isaías Domínguez; al poniente: 10.00 m con calle de su ubicación. Superficie de 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 27 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4055.-10, 13 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 777-285/03, JESUS OCTAVIO BACA ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Cañada, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 19 líneas de 327.12 m con canal de agua la Josefina; al sur: 187.43 y 27.42 m con Jorge González; al oriente: en 9 líneas de 583.61 m con carretera a San Luis Taxhimay y 21 líneas de 578.30 m con Rancho la Arrastradera; al poniente: en 88 líneas de 1,311.08 m con canal de agua la Josefina. Superficie aproximada de 176,271.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4057.-10, 13 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9831/729/2003, ROBERTO BUENO FLORES, REYNA VAZQUEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre s/n, San Lucas Tunco, Metepec, municipio Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.50 m con Herlinda Romero; al sur: 23.50 m con Antonio Campira; al oriente: 9.25 m con calle 12 de Octubre; al poniente: 9.25 m con Andrés Castillo. Superficie aproximada de 217.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4065.-10, 13 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4742/454/03, LETICIA MONTIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Santa María Belem, predio

denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 31.24 m con camino o carretera a Belem; al suroeste: 39.37 m con Juan Montiel Sánchez; al sureste: 117.99 m con Juan José Montiel Zamora; al noroeste: 122.13 m con Gloria Montiel Zamora. Superficie aproximada de 4,247.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4064.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 4741/453/03, GLORIA MONTIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Belem, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 31.24 m con carretera; al sur: 35.60 m con Juan Montiel Sánchez; al oriente: 122.13 m con Leticia Montiel Zamora; al poniente: 130.84 m con Aurora Montiel Zamora. Superficie aproximada de 4,247.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4064.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 4740/452/03, JUAN JOSE MONTIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Belem, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 4.68 m con camino o carretera a Belem; al noreste: 90.02 m con Pedro Alejandro Montiel Jiménez; al noroeste: 117.99 m con Leticia Montiel Zamora; al sur: 55.52 m con camino; al suroeste: 27.27 m con Juan Montiel Sánchez. Superficie aproximada de 4,259.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4064.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 4739/451/03, PEDRO MONTIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Santa María Belem, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 31.24 m con camino o carretera a Belem; al suroeste: 29.49 m con Juan Montiel Sánchez; al sureste: 134.89 m con Aurora Montiel Zamora; al noroeste: 143.67 m con Marcial García García y Marcos Cortés Ramírez. Superficie aproximada de 4,247.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4064.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 4743/455/03, AURORA MONTIEL ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Santa María Belem, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 31.24 m con camino o carretera a Belem;

al suroeste: 32.30 m con Juan Montiel Sánchez; al sureste: 130.84 m con Gloria Montiel Zamora; al noroeste: 134.89 m con Pedro Montiel Zamora. Superficie aproximada de 4,247.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4064.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 4744/456/03, PEDRO ALEJANDRO MONTIEL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de Santa María Belem, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 75.63 m con camino o carretera a Belem; al suroeste: 90.02 m con Juan José Montiel Zamora; al sureste: 50.36 m con camino; al sur: 9.40 m con camino. Superficie aproximada de 2,307.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de noviembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4064.-10, 13 y 18 noviembre.

"TRANSPORTES DEL VALLE DE TIANGUISTENCO" S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TRANSPORTES DEL VALLE DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2003, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DE LA MODIFICACION INTEGRAL DEL CONTRATO SOCIAL; 2.- ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS; 3.- ASUNTOS GENERALES Y 4.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEX., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2003. ATENTAMENTE JUANA VELAZQUEZ ARIAS. ADMINISTRADOR UNICO.-RUBRICA.

4062.-10 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 8517/574/2003, C. ANA HUERTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Continuación, actualmente Prolongación Morelos, Col. Pueblo de San Pedro Xalostoc, P.D. Texcalixpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.59 m con Ismael Silva; al sur: 21.80 m con calle Continuación Morelos, actualmente Prolongación Morelos; al oriente: 14.15 m con Isidoro Andonaegui; al poniente: 13.99 m con Eva Huerta Silva. Superficie aproximada de 305.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8516/573/03, C. OMAR SANCHEZ GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, actualmente Privada de Guerrero, manzana s/n, lote 3, Col. San Pedro Xalostoc, P.D. Cruztilta, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.30 m con Bernabé Sánchez, actualmente Rosario Martínez Maldonado; al sur: 6.86 m con Josefina Guerrero Huerta; al oriente: 13.00 m con Guercindo Pallares, actualmente Simón Sánchez C.; al poniente: 13.00 m con Privada Guerrero. Superficie aproximada de 92.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8525/582/2003, C. ADRIAN ROJAS OCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 6ta. Cda. de Vicente Guerrero, manzana A, lote 5, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. Tecacalco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.66 m con lote 4 actualmente Alejandro Ramírez A.; al sur: 16.42 m con lote 6 actualmente Elisa Arreola de A.; al oriente: 8.00 m con calle 6ta. Cerrada de Vicente Guerrero; al poniente: 8.00 m con terreno particular actualmente Carlos González. Superficie aproximada de 137.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8524/581/2003, C. JUAN CARLOS JAIME CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, actualmente Av. de las Torres, manzana 02, lote 12, Col. Gallito, Santa Clara Coatitla, P.D. San Jaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.85 m con Gilberto García; al sur: 15.30 m con Arturo García, actualmente Juan Antonio García Rosas; al oriente: 13.71 m con Av. de las Torres; al poniente: 13.30 m con Fernando Salas. Superficie aproximada de 267.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8523/580/2003, C. JUAN CABRERA SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, manzana 2, lote 18, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. El Santo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con lote 19 de Doroteo Celso Monterrosas Munguía; al sur: 6.50 m con lote 17 de Mario Aguilar; al oriente: 18.50 m con propiedad privada de Manuel Rosales Pérez; al poniente: 18.50 m con calle Acueducto. Superficie aproximada de 120.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8522/579/2003, C. IRMA ADRIANA CABRERA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana 4, lote 10, Col. Carlos Hank González, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con Aurora Canzeco; al sur: 15.50 m con Carlos Sánchez Andonaegui; al oriente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 10.00 m con María Natividad Vargas Flores. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8521/578/2003, C. ELENA MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Act. del Rosal, manzana 2, lote 10-A, Col. Tepetlac, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.70 m con Casilda Mejía de León; al sur: 12.30 m con Laura Martínez Mejía; al oriente: 12.10 m con Ricardo Pérez; al poniente: 11.00 m con José Sánchez Pérez y Casilda Mejía, calle actualmente del Rosal. Superficie aproximada de 161.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 8887/657/2003, C. RIGOBERTO MATA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto, actualmente Av. Acueducto, manzana única actual, 1 lote 19, de la Colonia El Gallo, Santa Clara, predio denominado San Jaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.40 m con Lilia González Francisco, actualmente Florencia Plata Correa, al sur: 8.80 m con Andador o calle actualmente Encinos, al oriente: 11.50 m con calle Av. de las Torres, al poniente: 11.50 m con calle Av. Acueducto actualmente Av. Acueducto. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8886/656/2003, C. MARIA GUADALUPE DIAZ BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con Parque de los Venados, al sur: 17.00 m con Barranca, al oriente: 4.00 m con lote 18, al poniente: 8.00 m con camino del Parque. Superficie aproximada: 103.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8885/655/2003, C. MARIA VENEGAS BAZALDUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 26, Col. Hank González, Sta. Clara Coatitla, P.D. Zacualtitla, calle Zacaupán, actualmente Luis Echeverría, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 3.80 m con Julia Ramírez Rojas actualmente Magdaleno Silvestre Martínez Domínguez, al sur: 9.20 m con Josafat Ramírez Romero actualmente Angel Rodríguez Montiel, al oriente: 1.90 m y 22.70 m con Julia Ramírez actualmente Serapio Ramírez López, al poniente: 23.60 m con calle Zacaupán, actualmente Luis Echeverría. Superficie aproximada: 146.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8884/654/2003, C. PEDRO ALEJANDRO MENDIETA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlatempa, manzana 1, lote 6, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. Texalpa, El Cortijo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Tlatempa, al sur: 10.00 m con lote 9 de Carlos Arteaga Falcón actualmente, al oriente: 20.00 m con lote 7, de Miguel Angel Jiménez actualmente, al poniente: 20.00 m con lote 5 de Jesús Moreno Moreno actualmente. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8883/653/2003, C. HORTENCIA ESTRADA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, manzana 2, lote 6, Col. Ampl. Santa Clara P.D. Tesipacazco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote No. 5, actualmente Antonio González Flores, al sur: 16.00 m con lote No. 7, actualmente Fernando García Vera, al oriente: 7.50 m con calle Vicente Suárez, al poniente: 7.50 m con lote 12, actualmente Alma Martínez. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8882/652/2003, C. JUAN NAVARRETE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí, manzana S/N, lote 20, Colonia Piedra Grande Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.00 m con C/Cep. Olivares actualmente Marcelino Chávez Chávez, al sur: 17.00 m con Sra. Ma. Peña de Navarrete actualmente Jorge Navarrete, al oriente: 12.00 m con calle Rubí, al poniente: 12.00 m con Sra. Petra Rodríguez actualmente calle Alejandrina. Superficie aproximada: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8881/651/2003, C. CRISTOBAL CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ave. Prolongación México, manzana 2, lote 12, de la Colonia Ampliación Tulpetic, predio denominado Mexicalco III, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 m con lote No. 10, de la misma manzana 2, Mexicalco III, actualmente Amparo Díaz Garcilazo, al sur: 12.00 m con Av. Prolongación Ave. México, al oriente: 17.25 m con lote No. 13, manzana 2, Mexicalco III, actualmente Martha Herrada Castro, al poniente: 17.25 m con calle Lirio S/N. Superficie aproximada: 189.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8880/650/2003, C. JORGE NAVARRETE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 19, Colonia Piedra Grande Xalostoc, calle Rubí, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.00 m con Guadalupe Olivares C. actualmente Juan Navarrete Rodríguez, al sur: 17.00 m con calle actualmente Manuel Alfredo Navarrete Rodríguez, al oriente: 12.00 m con Petra Rodríguez, al poniente: 12.00 m con calle actualmente Alejandrina. Superficie aproximada: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8879/649/2003, C. MARIA LORENZA AQUINO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. del Clavel, manzana 1, lote 9, Col. Carlos Hank González, P.D. Zacuallitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 11.65 m con lote 8, actualmente Agustín Rojas Islas, al sur: 10.50 m con lote 10 actualmente Isidra Briseño Salinas, al oriente: 10.00 m con propiedad privada actualmente Adalberto Fuentes García, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre actualmente Cda. del Clavel. Superficie aproximada: 111.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8878/648/2003, C. ANA MARIA RIOS BELMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Actual Cerrada Benito Juárez, manzana 1, lote 18, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. Xochitenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle sin nombre (Cda. Prol. Benito Juárez), al sur: 7.00 m con lote 21 de Bernabé Cortez J., al oriente: 17.50 m con lote 17 de Juan Jiménez, al poniente: 17.50 m con lote 19 de Margarito Aguilar O. Superficie aproximada: 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8877/647/2003, C. FELIPE VARGAS ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel, manzana C, lote 18, Col. Ampl. Tulpetic, P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 m con el Sr. Manuel Patlans, al sur: 15.00 m con el vendedor Joel Hernández López actualmente Esperanza Saavedra Hernández, al oriente: 8.00 m con calle Cozumel, al poniente: 8.00 m con lote Baldío, actualmente Guadalupe Rivera. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8126/568/2003, C. ROBERTO GARCÍA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana A, lote 3, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. "La Nopalera", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote 4, de María Llanos Solórzano, al sur: 12.00 m con lote 2 de Juan Botello García, al oriente: 10.00 m con lote 1 de Regina García Picasso, al poniente: 10.00 m con calle Mazatlán. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8125/567/2003, C. ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruela, manzana 6, lote 10, Col. El Parque Tulpetlac, P.D. La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.25 m con lote 9 de Olga Chávez Hernández, al sur: 15.25 m con lote 11 de actualmente Víctor Manuel Molina Domínguez, al oriente: 8.00 m con calle Ciruela, al poniente: 8.00 m con propiedad privada actualmente calle Jorge Torres. Superficie aproximada: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8512/569/2003, C. OLGA SORIANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Fipain, manzana 1, lote 29, Col. Ampliación 19 diecinueve de Septiembre, P.D. Ampliación Diecinueve de Septiembre, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 28, actualmente Paula Micaela A., al sur: 15.00 m con lote 30, actualmente Facundo Vargas Vargas, al oriente: 8.00 m con Av. Fipain, al poniente: 8.00 m con Col. Ampl. Llano de los Báez actualmente Concepción Ruiz García. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8513/570/2003, C. ALBERTO MONTIJO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N lote 472-A, Col. Santa Clara Coatlilla P.D. Xahuentenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.30 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 6.80 m con Sra. Josefina Saucedo Taboada, al oriente: 9.50 m con 3ra. Cda. de Vicente Guerrero, al poniente: 7.70 m con Sra. Josefina Saucedo Taboada. Superficie aproximada: 69.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8514/571/2003, C. GABRIEL VARELA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acuaducto, actualmente Av. Acuaducto, manzana 3, lote 10, Colonia El Gallito, Santa Clara, predio denominado San Jaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 16.25 m con lote No. 9, actualmente Pedro Muñoz Pablo, al sur: 16.50 m con Isaias Hernández Martínez actualmente Pascual Sánchez Morales, al oriente: 7.00 m con Av. Acuaducto actualmente Av. Acuaducto, al poniente: 10.00 m con José Hernández y Domingo Santillán, actualmente Santillán Ortiz Juana. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8515/572/2003, C. MARIA HORTENSIA FLORES ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ra. Cerrada de Río Verde, actualmente 3ra. Privada de Río Verde, manzana D, lote 7, Colonia Texayacatlilla, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.68 m con propiedad privada de Herberto Mayorga Leonardo y Samuel Mayorga Leonardo, al sur: 9.00 m con calle 3era. Cerrada de Río Verde, actualmente 3ra. Privada de Río Verde, al oriente: 18.30 m con propiedad privada de Hugo Ocoegueda Valentin, al poniente: 18.24 m con el Sr. José Valentin González Campos. Superficie aproximada: 179.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8518/575/2003, C. EVA HUERTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle continuación actual prolongación Morelos, lote 02, Col. San Pedro Xalostoc, P.D. Texcalixpa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 16.01 m con Ismael Silva, al sur: 15.60 m con calle Continuación Morelos actualmente Prolongación Morelos, al oriente: 13.99 m con Ana Huerta Silva, al poniente: 13.89 m con José Encarnación Huerta Silva. Superficie aproximada: 220.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 8520/577/2003, C. ADELA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, actualmente Cuanalco, manzana 1, lote 2 de

la Col. Hank González, Santa Clara Coatitla, P.D. Cuanalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.30 m con lote 3 actualmente Rosalba Martínez Zurita; al sur: 10.55 m con lote 01 actualmente Estela Velazco de Figueroa; al oriente: 12.30 m con calle Cuanalco; al poniente: 12.00 m con propiedad privada actualmente Mirna Monroy. Superficie aproximada de 126.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8519/576/2003, C. JOSE ENCARNACION HUERTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Continuación Morelos actual. Prolongación Morelos, Col. San Pedro Xalostoc, P.D. Texcalixpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.08 m con Ismael Silva; al sur: 14.16 m con calle Continuación Morelos actualmente Prolongación Morelos; al oriente: 13.89 m con Eva Huerta Silva; al poniente: 13.78 m con Margarito Huerta Silva. Superficie aproximada 195.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8876/646/2003, C. NATALIA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán esq. Tepic, manzana E, lote 29, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Tepic; al sur: 12.00 m con el Sr. Antonio Razo Hernández; al oriente: 10.00 m con el Sr. Gabriel M. Soriano; al poniente: 10.00 m con calle Mazatlán. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8875/645/2003, C. CRISPIN SILVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán manzana B, lote 8, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Xalapa; al sur: 16.00 m con lote 7, actualmente Jesús Araujo Llanos; al oriente: 7.00 m con calle Mazatlán; al poniente: 7.00 m con lote 11, actualmente Yolanda Sánchez A. Superficie aproximada 112.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8874/644/2003, C. LAURENCIO RAZO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel manzana D, lote 20, Col.

Ampl. Tulpetlac, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con el señor Josué Sánchez A.; al sur: 10.00 m con calle Xalapa; al oriente: 13.00 m con lote 24; al poniente: 12.00 m con calle Cozumel. Superficie aproximada 125.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8873/643/2003, C. EUFRACIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cozumel s/n, manzana C, lote 14, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. La Nopalera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con la señora Telésfora Hernández actualmente Alejandra Ayala G.; al sur: 15.00 m con señora Blanca A. Ramírez; al oriente: 9.40 m con calle Cozumel; al poniente: 9.40 m con lote baldío actualmente calle Jorge Torres. Superficie aproximada 144.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8872/642/2003, C. PEDRO MUÑOZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto, actualmente Av. Acueducto, manzana 3, lote 17, Colonia El Gallito, Santa Clara, predio denominado San Jaco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.10 m con Félix lote 16, actualmente Juana Toribio Cruz; al sur: 15.80 m con lote 18, actualmente Gabriel Varela González; al oriente: 7.50 m con Av. Acueducto actualmente Av. Acueducto; al poniente: 7.50 m con Domingo Santillán Moreno, actualmente Pascual González. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8867/637/03, C. DONATA MARTINEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Septiembre, manzana 21, lote 6 de la Col. Ampl. Diecinueve de Septiembre, P.D. Ampliación Diecinueve de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 13, actualmente Fidelmar Quiroz; al sur: 8.00 m con calle 20 de Septiembre; al oriente: 15.00 m con lote 7 actualmente Cuauhtémoc Valdeolivar; al poniente: 15.00 m con lote 5 actualmente Genoveva Ortiz. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8868/638/2003, C. JORGE LINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 21, lote 11, calle 21 de Septiembre, Col.

Ampliación Diecinueve de Septiembre, P.D. Ampliación Diecinueve de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 21 de Septiembre; al sur: 8.00 m con lote 4, actualmente Guadalupe Rico Granados; al oriente: 15.00 m con lote 12 actualmente Reyna López; al poniente: 15.00 m con lote 10, actualmente Samuel Tolentino. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8869/639/2003, C. FRANCISCO VICENTE LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 19, lote 6 Col. Ampliación Diecinueve de Septiembre, calle 18 de Septiembre, P.D. Ampliación Diecinueve de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 17, actualmente Amador Ruiz; al sur: 8.00 m con calle 18 de Septiembre; al oriente: 15.00 m con lote 7, actualmente Doroteo Hernández R.; al poniente: 15.00 m con lote 5 actualmente Francisco Sánchez Córdova. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8870/640/03, C. ANTONIO CEJA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Ave. México, manzana 7, lote 2, Col. del Parque Ampl. Tulpeltac, P.D. Texalpa I, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Prolongación Ave. México; al sur: 8.00 m con lote 7 de Norberto Méndez Crisantos; al oriente: 15.00 m con lote 3, de Francisca Castrejón Aguirre; al poniente: 15.00 m con lote 1, de Benito Flores Cortés. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8871/641/2003, C. JAIME MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, actual Cda. de Clavel, manzana 1, lote 5, Col. Hank González Ampl. Santa Clara, P.D. Zacualtilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 13.20 m con lote 6, actualmente Juan Carlos Ramírez Huaso; al sur: 13.20 m con propiedad privada actualmente Fernando Vargas; al oriente: 10.80 m con calle sin nombre actualmente Cda de Clavel; al poniente: 9.80 m con lote 4, actualmente Eva Tovar Sánchez. Superficie aproximada 135.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 27 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8527/584/2003, C. AMADO AVILA FROYLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, manzana 2, lote 31, Colonia La Ladera, Ampl. Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Tlalneantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con José López Reyes, actualmente Eliseo Castelan; al sur: 23.00 m con Pedro Guerrero Bravo, actualmente Sra. Clara Vilchis; al oriente: 7.00 m con Eustacia Oviedo, actualmente Isabel Climaco Colín; al poniente: 7.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8526/583/2003, C. ALEJANDRA MALDONADO VERGEL Y FIDENCIO LEAL PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Fipain, manzana 1, lote 6, Col. Ampl. Diecinueve de Septiembre, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 5 de la misma manzana actualmente Eva Luna Reyes; al sur: 15.00 m con lote No. 7 de la misma manzana actualmente Avelino Bruno Manuela; al oriente: 8.00 m con Ave. Fipain; al poniente: 8.00 m con propiedad privada actualmente Gerardo López Rebollo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8528/585/2003, C. BENJAMIN ZAMUDIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle actualmente 2da. Cerrada de Chiapas, manzana s/n, lote actual 3 de la Col. Ampl. Tulpeltac, P.D. Zacamolpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 11.05 m con Mariela Ayala; al sur: 11.05 m con Ismael Pinzón López actualmente Paula Flores García; al oriente: 13.14 m Damián Herrera actualmente Pedro García; al poniente: 13.14 m con privada Prolongación Chiapas, actualmente 2da. Cerrada de Chiapas. Superficie aproximada 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8529/586/2003, C. JACINTO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Escondido, manzana 2, lote 1, Col. Ampl. Tulpeltac, P.D. Mexicalco II, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 7.60 m con Antonio Ponce actual Antonio Ponciano Monroy; al sur: 7.60 m con calle Río Bravo; al oriente: 15.80 m con calle Río Escondido; al poniente: 16.80 m con Angel Ayala actualmente Rosa Martha Barrón. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalneantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8530/587/2003, C. PASCUAL OVIEDO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 6, lote 2, Col. Texalpa

parte baja Tulpetlac, actual Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.50 m con lote 9, de Socorro Perdomo; al oriente: 16.00 m con lote 3, de Graciela Cortés; al poniente: 16.00 m con lote 1, de Margarito Crespo. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

Exp. 8531/588/2003. C. CUPERTINO CARMONA POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Benito Juárez s/n, manzana s/n, lote s/n, Col. Santa Clara Coatlita, P.D. Temascalitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con Bernabé Palacios Guerrero; al sur: 11.00 m con Petra Palacios Ortiz actualmente paso de servidumbre; al oriente: 10.00 m con Petra Palacios Ortiz actualmente Rosalía Abrajan Diricio; al poniente: 10.00 m con privada Benito Juárez. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4067.-10, 13 y 18 noviembre.

"TRANSPORTES DEL VALLE DE TIANGUISTENCO" S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TRANSPORTES DEL VALLE DE TIANGUISTENCO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2003, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DE ADMINISTRADOR UNICO; 2.- ELECCION DE COMISARIO O COMISARIOS; 3.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA. A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA TOLUCA, MEX. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2003. ATENTAMENTE JUANA VELAZQUEZ ARIAS. ADMINISTRADOR UNICO.-RUBRICA.

4062.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 31,723, de fecha 04 de octubre del 2003, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA JESUS FONSECA GONZALEZ (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de MA. DE JESUS FONSECA GONZALEZ), a solicitud de los señores ANTONIO MARTIN ORDAZ FONSECA Y PATRICIA SONIA MORENO FONSECA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 21 de octubre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4053.-10 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,493 del 4 de Septiembre 2003, los señores MARCELINA también conocida como OLGA o MARCELINA OLGA; MARCELA MARTHA, también conocida como MARTHA; FRANCISCO JAVIER también conocido como JAVIER; CELSA CONCEPCION, también conocida como CELSA; JOSE ANTONIO; LETICIA y MARCOS, todos de apellidos GONZALEZ REYES; MARIA REYES MAYORGA VIUDA DE GONZALEZ, por sí y como apoderada de MARIA ANDREA; ENRIQUE; ROSA MARIA, también conocida como ROSA MA.; JOSE LUIS; GILBERTO y MARIA TERESA, como de apellidos GONZALEZ REYES, radicaron la intestamentaria a bienes de ANTONIO GONZALEZ ROLDAN. Designaron Albacea a MARIA REYES MAYORGA VIUDA DE GONZALEZ y, repudiaron la herencia que les pudiera corresponder, excepto MARIA TERESA GONZALEZ REYES.- La albacea prometió presentar inventario.-

Publicolo para los efectos legales correspondientes.

Cuautitlán, Estado de México, 13 de octubre del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

NOTA:- Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2205-A1.-10 y 19 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 23,136, de fecha nueve de julio del dos mil tres, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA y aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes del señor GABRIEL GONZALEZ MARTINEZ, en la cual los señores EMMA BARBOSA RAMIREZ DE GONZALEZ, LILIAN CATALINA GONZALEZ BARBOSA Y DANIEL ALBERTO GONZALEZ BARBOSA, aceptan la herencia y la segunda al cargo de albacea, declarando que procederán a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Titular de la Notaría No. 106 del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 27 de septiembre del 2003.

Publíquese una sola vez.

2200-A1.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO
NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE
SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 24.127, de fecha seis de octubre del dos mil tres, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA y aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes del señor MARCIAL HERNANDEZ PALACIOS, en la cual los señores JOSE ADAN Y MARCIAL, ambos de apellidos HERNANDEZ PALOMO, aceptan la herencia y el primero el cargo de albacea, declarando que procederán a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
Titular de la Notaría No. 106 del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 31 de octubre del
2003.

Publíquese una sola vez.

2200-A1.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 31,711 de fecha 03 de octubre del 2003, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora REBECA FRANCISCA SANCHEZ MIER, a solicitud de los señores

JAVIER, LUZ MARIA, LETICIA, RUTH, EDUARDO, LILLIAN Y REBECA, todos de apellidos PACZKA SANCHEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 27 de octubre del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.
4051.-10 y 19 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 3864 Exp. 852/03, Juzgado Civil de Primera Instancia Distrito de Tenancingo, publicado los días 27 y 30 de octubre del año en curso en el sexto renglón

Dice:

"Terreno"

Debe decir:

"Terrero"

Atentamente

El Jefe del Departamento
del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno".

UNIDAD FAMILIAR C.T.C. DE JALTENCO A.C.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta de los estatutos de nuestra "ASOCIACION" se convoca a los socios a la "PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA" que se celebra el día 15 de noviembre del 2003, a las 11:00 A.M. en terrenos que ocupa esta Unidad Habitacional ubicada en el Bo. de San Lorenzo, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instauración de la asamblea y bienvenida de los socios.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración del carácter de la asamblea general informativa.
- 4.- Lectura y aprobación del padrón de beneficiarios.
- 5.- Informe de la Mesa Relativo a los Gastos de Escrituración.
- 6.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura.

ATENTAMENTE

LIC. C. JOSE HERNANDEZ PEREZ
APODERADO LEGAL
(RUBRICA)

4052.-10 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE AGUA, OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
PARA EL DESARROLLO
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
Dirección General de Inversión y Gestión
Licitación Pública Nacional



Convocatoria: 009
(D.G.I.G. 013)

El Gobierno del Estado de México, a través de La Comisión del Agua del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44093001-020-03	\$ 2,300.00 Costo en compraNET: \$ 2,000.00	18/11/2003	12/11/2003 15:00 horas	21/11/2003 10:00 horas	21/11/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Tubería de concreto simple con junta hermética de 30 cm. de Ø		15,280.00	m.
2	000000000	Tubería de concreto simple con junta hermética de 15 cm. de Ø		2,952.00	m.
3	000000000	Brocal y tapa de concreto f'c=280 kg/cm ²		174.00	Juego
4	000000000	Descargas domiciliarias (Yee de 30 x 15 cm. Y codo 15 cm. X 45°)		1218.00	Pza

- * La procedencia de los recursos es: Estatal autorizado en oficio No. 203230-AGIS-IPS-0976/03
- * La Licitación se formalizará mediante el concurso No. CAEM-DGIG-GIS-009-SUM-03-CP
- * Lugar de entrega: Comunidad de San Pedro de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca.

CONSIDERACIONES GENERALES

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Irrigación No. 100-A esquina avenida Independencia Oriente, Colonia Independencia, C.P. 50070, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00.
- * Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.
- * La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México o efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y la apertura de propuestas se llevarán a cabo en la: Sala de Juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, en el domicilio mencionado anteriormente y de acuerdo al cuadro de referencia.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * Se otorgará un anticipo del 50 %.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días hábiles contra presentación de factura, aceptándose facturas parciales
- * Plazo de entrega: 30 días calendario

REQUISITOS:

1. Solicitud de inscripción dirigida a la Comisión del Agua del Estado de México especificando el número de licitación en que participará.
 2. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
 3. Curriculum de la empresa.
 4. Declaración anual al 31 de diciembre de 2002.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 34 Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.
 6. Acreditar un capital contable de \$ 1'000,000.00
- * Los proveedores que obtengan las bases a través del sistema, deberán anexar en su oferta técnica, cada uno de los requisitos para su revisión, con la consigna de que si no cumple, se le descalificará en el acto de la apertura o al momento de dar a conocer el resultado de la revisión detallada de la oferta técnica.
 - * Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá en las bases de la licitación.

Naucalpan de Juárez, México 6 de noviembre de 2003

ING. OSCAR JORGE HERNANDEZ LOPEZ
Vocal Ejecutivo
(Rúbrica).

4059.-10 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Contraloría Interna



EDICTO

SE NOTIFICAN RESOLUCIONES DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
POR MANIFESTACIÓN DE BIENES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII, 38 BIS FRACCIONES XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 3, 22, 132 FRACCIÓN III Y 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 42 FRACCIÓN XIX, 43, 48, 52, 58, 60, 63, 68, 79 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN VIII, 5, 19 FRACCIONES VII Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL CUAL SE CREAN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; ASÍ COMO ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE LES NOTIFICA A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LA RESOLUCIÓN Y EN SU CASO LA SANCIÓN IMPUESTA POR ESTA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PODRÁN IMPUGNAR DICHA RESOLUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, ANTE ESTA PROPIA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO O ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nº PROGRESIVO	EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	SANCIÓN PECUNIARIA IMPUESTA
1.	CI/EXP93/03	LIDIA ESTHER SERRANO CAMACHO	BAJA/EXTEMPORÁNEA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$5,403.30
2.	CI/EXP033/03	JAVIER ORTIZ ORTIZ	BAJA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$4,115.40
3.	CI/EXP028/03	ARMANDO YÁNEZ MORA	BAJA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$3,574.80
4.	CI/EXP67/03	ANGELO MANUEL ESQUIVEL ESTRADA	BAJA/EXTEMPORÁNEA EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$4,115.40
5.	CI/EXP89/03	ANDREA ROSAS ARCE	BAJA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$2,986.65
6.	CI/EXP66/03	ROSMINDA DOLORES DAVILA TORRES	BAJA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$3,574.80
7.	CI/EXP39/03	FELIPE CRUZ MENA	ALTA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$3,574.80
8.	CI/EXP02/03	JOSÉ ARTURO CEDILLO ESQUIVEL	ALTA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$5,403.45
9.	CI/EXP015/03	NOEMÍ TERESA PÉREZ GONZÁLEZ	ALTA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$4,115.55
10.	CI/EXP54/03	MIGUEL ÁNGEL RUIZ SÁNCHEZ	BAJA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$3,574.80
11.	CI/EXP004/03	LEOPOLDO ARVIZU GONZÁLEZ	ALTA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$2,483.19
12.	CI/EXP017/03	SAÚL ORTEGA CAMACHO	ALTA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	\$2,986.50
13.	CI/EXP48/03	MARIANO ARTEMIO LEONAR AGUILAR	BAJA/OMISO EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES	SIN SANCIÓN PECUNIARIA

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. Toluca, México a 6 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

LIC. RODOLFO FLORES-URQUIZA VILLANUEVA
(RUBRICA).

4067-BIS - 10 noviembre.